

## contestación demanda ejecutivo No 2022- 0219

luis eduardo gaitan nieto <lgaitannieto@gmail.com>

Vie 12/08/2022 4:37 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Cajica

<j01prmcajica@cendoj.ramajudicial.gov.co>;vivanagilb@gmail.com <vivanagilb@gmail.com>;luis eduardo gaitan nieto <lgaitannieto@gmail.com>

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

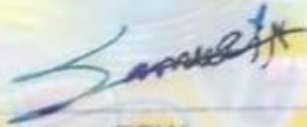
NUMERO 1.016.912.036

AREVALO GIL

APELLIDOS

SAMUEL

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-DIC-2003  
BOGOTA D.C  
(CUNDINAMARCA)

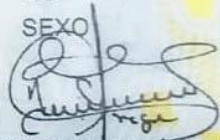
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.68 O+

ESTATURA G.S. RH

24-ENE-2022 CAJICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

M  
SEXO



REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1503100-01288468-M-1016912036-20220330

0078608099G 1

8503925881

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**PAYMENTEZ S.A.S.**  
**NIT: 900.453.188-4.**

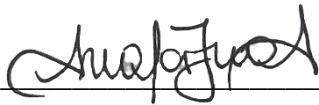
**CERTIFICA**

Que la señora **VIVIANA GIL BARRAGAN**, identificada con cédula de ciudadanía No **20.500.336**, labora en nuestra compañía mediante un contrato a término indefinido, desde el día **25 de octubre de 2021**, desempeñando el cargo de **BUSINESS DEVELOPER MANAGER**.

Para el desarrollo y cumplimiento de sus responsabilidades, la trabajadora realiza viajes a nivel internacional, dado que asiste a eventos, visita a clientes, entre otras actividades propias de su rol.

Se expide en Bogotá D.C., a quien interese con fecha 09 de agosto de 2022.

Cordialmente,



---

**ANA MARÍA TRIVIÑO AREVALO**  
**HR MANAGER LATAM**  
**PAYMENTEZ S.A.S.**



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**

**COMPENSAR EPS**

**Nit. 860.066942-7**

**Certifica**

El(la) señor(a) VIVIANA GIL BARRAGAN identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 20500336, registra como contratante del Plan PC ESPECIAL CON POS con los siguientes afiliados:

Nombre	Identificación	Parent	Estado	Plan	Valor Mensual
DANNA AREVALO GIL	TI - 1125578365	HI	Vigente a la fecha	PC ESPECIAL CON POS	\$ 118.125
ISAAC AREVALO GIL	RC - 1070022342	HI	Vigente a la fecha	PC ESPECIAL CON POS	\$ 118.125
SAMUEL AREVALO GIL	CC - 1016912036	HI	Vigente a la fecha	PC ESPECIAL CON POS	\$ 159.285
<b>Total Mensual Grupo Familiar</b>					<b>\$ 395.535</b>

- Valor Mensual Incluye IVA del 5%

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá a los 9 días del mes de agosto de 2022.

**Observaciones:**

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS. Cualquier aclaración, con gusto será atendida en nuestra Línea de Atención de Servicios de Salud (601) 3078088, exclusiva para Plan Complementario Especial y Plan Complementario Vital.

Cordialmente,  
COMPENSAR EPS.

Elaboró: TRANSACCIONES EN LINEA

CER-PAS 12853328

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19507580F4CF8

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:01:29

AA19507580

PÁGINA: 1 DE 4

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ASSURANCE, AUDIT AND ACCOUNTING S.A.S

SIGLA : ATO3 AUDIT

N.I.T. : 900346228-2 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01973716 DEL 15 DE MARZO DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE ENERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 2,500,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 93A NO.11-07 OFICINA 502

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : JAREVALO@ATOTHREE.COM

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 93 A NO.11-07 OF.502

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : JAREVALO@ATOTHREE.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 9 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 15 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01368772 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE COLOMBIA LIMITADA -.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 2 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018,

INSCRITA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02402808 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE COLOMBIA LIMITADA - POR EL DE: ASSURANCE, AUDIT AND ACCOUNTING S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 2 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02402808 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE COLOMBIA LIMITADA, POR EL DE: ASSURANCE, AUDIT AND ACCOUNTING S.A.S CON SIGLA ATO3 AUDIT.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 2 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02402808 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: ASSURANCE, AUDIT AND ACCOUNTING S.A.S CON SIGLA: ATO3 AUDIT.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 2 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02402808 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE REACTIVA, CONFORME AL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2	2018/11/29	JUNTA DE SOCIOS	2018/12/10	02402808

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: DESARROLLAR POR INTERMEDIO DE SUS SOCIOS Y DE SUS DEPENDIENTES, O EN VIRTUD DE CONTRATOS CON CONTADORES PÚBLICOS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROPIOS DE LOS MISMOS Y DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CIENCIA CONTABLE Y EN GENERAL Y SEÑALADAS POR LA LEY COLOMBIANA. EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, ASESORÍA, AVALÚOS, VALUACIONES, DETERMINACIÓN DE FACTIBILIDAD, CAPACITACIÓN, REVISORÍA, AUDITORÍA, INTERVENTORÍA, MONITORIA, CONSULTORÍA, ESTUDIO DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES, REORGANIZACIÓN O LIQUIDACIÓN, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES PROFESIONALES O TÉCNICAS Y EN SUS DIFERENTES ALCANCES, DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS ORGANIZADAS Y EN ESPECIAL EN EL SECTOR COMERCIAL. EL DISEÑO, FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, PERMUTA, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, ALMACENAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, PROMOCIÓN, EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS O PROCEDIMIENTOS ADECUADOS O NECESARIOS PARA (1) LAS ACTIVIDADES, PROPIAS DE LA CIENCIA CONTABLE EN GENERAL (SIC) CONSULTORÍA EN NEGOCIOS. LA INVERSIÓN, A CUALQUIER TÍTULO DE LOS PROPIOS RECURSOS EN OTRAS PERSONAS JURÍDICAS, PATRIMONIOS AUTÓNOMOS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE AGRUPACIÓN EMPRESARIAL, CON EL FIN DE OBTENER RENTABILIDAD O DE AMPLIAR LA COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS ANTERIORMENTE, IGUALMENTE, LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE TERCERIZACIÓN RELACIONADOS CON ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y DE SEGUIMIENTO CONTABLES, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING E INSOURCING, ASÍ COMO, DE GESTIÓN PRESUPUESTAL, DE TESORERÍA, CONTABLE, TRIBUTARIA, CARTERA, GESTIÓN HUMANA, DE NÓMINA, ARCHIVO Y CUALQUIER OTRA COMPLEMENTARIA. DEL MISMO MODO, PODRÁ PRESTAR SERVIDOS DE EVALUACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE NEGOCIOS Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19507580F4CF8**

2 DE MAYO DE 2019

HORA 09:01:29

AA19507580

PÁGINA: 2 DE 4

\* \* \* \* \*

CONTABLES PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS. DE LA MISMA FORMA PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN Y DEPURACIÓN DE CUANTAS CONTABLES, DE CARTERA Y CUALQUIER INFORMACIÓN FINANCIERA. LA CAPTURA Y VERIFICACIÓN DE DATOS, DIGITACIÓN, CONCILIACIONES, ETC. EN CUALQUIER SECTOR DE LA ECONOMÍA, PÚBLICO O PRIVADO, Y EN GENERAL CUALQUIER OPERACIÓN REALIZADA CON EL ÁREA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, SISTEMAS INFORMÁTICOS Y RELACIONADOS. LA CONSULTORÍA, AUDITORÍA E INTERVENTORÍA EN MATERIAS U OPERACIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO EXTERIOR, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, OPERACIONES CAMBIARIAS, ETC. EN CUALQUIER SECTOR DE LA ECONOMÍA, PÚBLICO O PRIVADO, PRESTAR SERVICIOS DE BANCA DE INVERSIONES, ASESORÍA Y ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS INTEGRALES DE VENTA DE SOCIEDADES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, UNIDADES PRODUCTIVAS, ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL, ETC., EN CUALQUIER SECTOR DE LA ECONOMÍA, PÚBLICO O PRIVADO, REALIZAR PROCESOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE SOCIEDADES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y UNIDADES PRODUCTIVAS, ACCIONES Y CUOTAS INTERÉS SOCIAL ETC., EN CUALQUIER SECTOR DE LA ECONOMÍA, PÚBLICO O PRIVADO. LA CELEBRACIÓN DE NEGOCIOS, ACTOS Y CONTRATOS EN EL EXTERIOR DE LAS ÁREAS DE AUDITORÍA, INTERVENTORÍA, MONITORIA, CONSULTORÍA, ESTUDIOS DE RIESGO Y OPORTUNIDADES, REORGANIZACIÓN O LIQUIDACIÓN, Y EN GENERAL TODA CLASE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS ORGANIZADAS. CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS TODO TIPO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN Y/O COBRO DE CARTERA; ASÍ COMO LA ASESORÍA, INTERVENTORÍA, DISEÑO Y/O IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES. LA ASESORÍA A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN LOS CAMPOS DE FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS: SISTEMAS DE INFORMACIÓN; PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, CREACIÓN DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN, ESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS, FINANCIACIONES; ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD; DESINVERSIONES, COMPRA Y VENTA DE EMPRESAS, FUSIONES Y ADQUISICIONES (M&A) DISEÑO Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA, DE CAPITAL O MIXTOS; ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS; ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGO, OBTENCIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE CRÉDITOS, GESTIÓN CREDITICIA EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE ASESORÍA O SERVICIO FINANCIERO. LA PRESTACIÓN DE ASESORÍA EN TODOS LOS CAMPOS TANTO COMO LA COMPRA Y VENTA DE EMPRESAS, LA NEGOCIACIÓN DE PAQUETES ACCIONARIOS, LA CONTRATACIÓN Y ELABORACIÓN DE TODA CLASE DE ESTUDIOS TÉCNICOS, TALES COMO LA VALORACIÓN DE EMPRESAS, REESTRUCTURACIONES FINANCIERAS, ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, MERCADEO, ETC. LA COMPRAVENTA, INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE ACCIONES, BONOS, VALORES BURSÁTILES Y PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES O ENTIDADES JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA, Y EN ESPECIAL EN AQUELLAS CUYO OBJETO SOCIAL ESTA RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA O BURSÁTIL. LA INVERSIÓN A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS EN TODO TIPO DE SOCIEDADES O VALORES NEGOCIABLES DE FIDEICOMISOS. CELEBRAR CONTRATOS



DE CORRETAJE DE VALORES EN LOS TÉRMINOS DEL ART.1340 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ÁREAS DEL DERECHO, ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA E INGENIERÍA. LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE AGENCIAS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y EXTRANJERAS. LA COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES Y LA CONSIGNACIÓN DE LOS MISMOS PARA SU VENTA. LA CONSTRUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y PROYECTOS. LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN. PROMOCIONAR VENTAS. CREAR INDUSTRIAS FABRILES. ORGANIZAR Y ADMINISTRAR ESTABLECIMIENTOS FABRILES, COMERCIALES Y AGRÍCOLAS. PRESTAR ASESORÍA EN FINANZAS, EN COMERCIO EXTERIOR Y ADMINISTRACIÓN, EN GENERAL. REALIZAR ESTUDIOS Y BRINDAR ASESORÍA EN LOS CAMPOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, DE COMERCIO EXTERIOR, ADMINISTRATIVO, A CUALQUIER ORGANIZACIÓN NACIONAL, EXTRANJERA O MIXTA EN EL TERRITORIO NACIONAL O FUERA DE ÉL. VALORACIÓN DE EMPRESAS, AUDITORÍAS O INTERVENTORÍAS TÉCNICAS VALORACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES. CAPITALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIONES FINANCIERAS. REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS. ASESORÍA EN FUSIONES Y ADQUISICIONES. EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO Y PORTAFOLIO. FINANCIAL RECOVERY SERVICES. ASESORÍA EN PREVENCIÓN DE OPERACIONES DE ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS. ADMINISTRACIÓN DE OUTSOURCING DE FONDOS DE VALORES. LA ADMINISTRACIÓN DE CONJUNTOS RESIDENCIALES, MULTIFAMILIARES, AGRUPACIONES DE VIVIENDA EDIFICIOS, CONDOMINIOS Y CENTROS COMERCIALES, RECREACIONALES Y SOCIALES CON EL RESPECTIVO SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS. IGUALMENTE HACER PARTE DE SOCIEDADES O EMPRESAS DE CUALQUIER NATURALEZA. ADICIONALMENTE, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: 1. - ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, CONSTRUIR, DEMOLER, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 2. - ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O DE BIENES INCORPORALES QUE PUEDAN SER ÚTILES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. 3. - TOMAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CRÉDITO. 4. - GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARÉS, CUALQUIER OTRA CLASE DE TÍTULOS VALORES. 5. - SERVIR DE REPRESENTANTE O AGENTE DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS EN QUE SE OCUPA LA SOCIEDAD Y/O COMPLEMENTARIAS. 6. - CONSTRUIR O INGRESAR A OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS AL DE LA SOCIEDAD. 7. - CELEBRAR EN GENERAL TODO CONTRATO Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS TENDIENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA. CON ÉL SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD Y EN TODO CASO LA SOCIEDAD ESTÁ FACULTADA PARA DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6920 (ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

OTRAS ACTIVIDADES:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19507580F4CF8

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:01:29

AA19507580 PÁGINA: 3 DE 4  
\* \* \* \* \*

7120 (ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS)  
6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$2,500,000.00  
NO. DE ACCIONES : 2,500.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$2,500,000.00  
NO. DE ACCIONES : 2,500.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$2,500,000.00  
NO. DE ACCIONES : 2,500.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTANTE LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 2 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02402808 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL AREVALO AREVALO JAVIER DARIO	C.C. 000000079868259
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE AREVALO DE AREVALO LUCILA	C.C. 000000041402268

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EN SU CASO DE SUS SUPLENTE: A - EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD; B - CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; C - PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, Y CONTROLAR LA EMPRESA. D - RENDIR CONCEPTO PREVIO Y JUSTIFICADO SOBRE LA CONVENIENCIA DE LOS ACTOS O CONTRATOS CUYA APROBACIÓN CORRESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA; E - PRESENTAR PROPUESTAS U OFERTAS ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, ANTE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE DICHS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIN LÍMITE DE





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19507580F4CF8**

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:01:29

AA19507580

PÁGINA: 4 DE 4

\* \* \* \* \*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

SEÑOR

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICA

Ciudad

Correo electrónico:j01prmcajica@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS NÚMERO 2022-0219**

**DEMANDANTE: DARIO AREVALO AREVALO,**

**DEMANDADA: VIVIANA GIL BARRAGAN.**

LUIS EDUARDO GAITAN NIETO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial de la señora VIVIANA GIL BARRAGAN, ciudadana colombiana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, de estado civil soltera e identificada con la cedula de ciudadanía número 20500336, me permito dentro del término dar contestación a la demanda de la referencia, y presentar excepciones de mérito o de fondo.

De antemano, estoy ofreciendo disculpas al despacho por tan engorroso y engañoso tema propuesto por el acá demandante en complicidad con la togada que lo representa y en contra de la señora VIVIANA GIL BARRAGÁN madre de el señor Samuel Arevalo Gil y los menores DANNA AREVALO GIL y de ISAAC AREVALO GIL, pues como se demostrará en el transcurso del proceso, la demandada es quien sustenta económicamente a sus hijos no solo en temas de educación y alimento como quedo estipulado en el acta de conciliación, sino que también es quien únicamente cubre los servicios de **salud y vestido, obligaciones donde el demandante brilla por su ausencia.**

De igual forma en el desarrollo del proceso, se demostrará cómo el señor DARIO AREVALO AREVALO, no solo sabe la razón de ser de la fijación de la cuota que a mi poderdante corresponde pagar por el rubro denominado de ALIMENTOS, la cual está dividida en dos partes o rubros. Una parte es para **manutención o comida** de los hijos SAMUEL AREVALO GIL, DANNA AREVALO GIL e ISAAC AREVALO GIL (\$1.762.500) y la otra parte (\$1837500, para el 2021) es para los pagos de **EDUCACIÓN** tales como pensiones de sus hijos, antes mencionados.

Por esa elemental razón, el demandante y su apoderada conocen perfectamente el porqué de la consignación que mi poderdante realizó por la suma de \$1.600.000 que es por concepto del rubro de **manutención o comida** como antes lo expliqué.

En cuanto al valor de la cuota por concepto de EDUCACIÓN, tanto el demandante y su apoderada, le ocultan al Señor Juez, que la señora VIVIANA GIL BARRAGAN, **pagó, canceló la suma de \$3.826.690** y es falso que NO SE PUDO CANCELAR LA MATRÍCULA de los hijos, por cuanto ese valor de \$3.826.690 correspondiente a los pagos de LAS MATRÍCULAS de los hijos los cubrió, **PAGÓ** VIVIANA GIL BARRAGAN, como se demuestra con los soportes de pago realizados al colegio EL CAFETAL

**Esos PAGOS sabe y** conoce el demandante y su abogada, quienes los tenían muy presentes desde mucho antes de la presentación de la demanda que hoy nos atañe, por cuanto en email de fecha 31 de enero del año corriente se les comunicó que la MATRÍCULA SE ENCONTRABA CANCELADA, motivo por el cual desde ya le solicito se compulsen copias al consejo superior de la judicatura, para que investiguen la conducta de la señora Leonilde Corredor Morales por ser abiertamente reprochable.

Sin más, paso a manifestar mi oposición frente a las

### **PRETENSIONES**

Frente a la primera pretensión, me opongo por los motivos expuestos en el acápite denominado excepciones de mérito, **pago total de la obligación.**

Respecto de la segunda pretensión, me opongo por los motivos expuestos en el acápite denominado excepciones de mérito, **pago total de la obligación.**

En cuanto a la tercera pretensión, me opongo por cuanto no existe la obligación pretendida, esto es **por pago total de la obligación.**

A la cuarta pretensión, no me opongo.

Ante la quinta pretensión, me opongo por no existir el incumplimiento que pretende la parte actora

## HECHOS

Paso para pronunciarme frente a los hechos narrados por la actora así:

1. Respecto del hecho primero no me consta.
2. Respecto del hecho segundo, es parcialmente cierto, pues mi poderdante si consigno la suma allí referenciada, esto es millón seiscientos pesos mcte (\$1.600.000), lo que no es cierto, es que se este adeudando al demandante la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000, a menos que el señor DARIO haya cancelado NUEVAMENTE ese valor por concepto de pensiones de sus hijos al colegio CAFETAL, pues como se demostró, ese valor fue cancelado por mi representada. De ser así, tendría el demandante que pedir ese dinero al colegio.
3. Respecto del hecho tercero y por estar en similares circunstancias al anterior numeral, me ratifico en lo anteriormente manifestado.
4. Respecto del hecho cuarto, es totalmente falso, pues como se probara la suma equivalente a la cuota alimentaria de los meses de diciembre 2021 y enero 2022 fue cubierta.
5. Respecto del hecho quinto, debo manifestarle al señor juez que es totalmente falso, pues como ya se mencionó en el acápite atinente a las pretensiones, el valor de la pensión de los hijos y que mi prohijada esta obligada a cancelar, es de dos millones doscientos veintiséis mil ciento cincuenta pesos MCTE (\$2.226.150) para el 2022 y un millón ochocientos treinta y siete mil quinientos pesos mcte(\$ 1.837.500) para diciembre 2021, de suerte que con el monto del mes de diciembre JAMAS se hubiese podido pagar el total de la matricula.

Aunado a lo anterior se demuestra como el señor padre de los menores Danna e Isaac Arevalo Gil y del señor samuel Arevalo Gil, no solo le miente al despacho respecto de sus intenciones para matricular a sus hijos, sino que no tiene la más mínima idea de la totalidad de los valores a cancelar en el colegio tantas veces referenciado ( uniformes, libros, curso pre icfes, etc...) tal y como se demuestra con los anexos del acápite de pruebas.

6. Respecto del hecho sexto, No es cierto, pues esa suma se encuentra cubierta con el pago realizado por mi poderdante al colegio EL CAFETAL.

7. Respecto del hecho siete, es cierto.

8. Respecto al hecho octavo, es cierto.

9. Respecto del hecho noveno, es cierto, pues los valores que la demandada debía cancelar en el mes de Diciembre de 2021 y equivalentes a alimentación, lo cancelo en el mes de noviembre de manera anticipada, según recibo del banco scotian bank del 29 de noviembre 2021, en cuanto al pago del mes de enero 2022, se canceló dentro de los cinco días hábiles tal y como se demuestra con el recibo del banco scotian bank de fecha 11 de enero, pruebas anexas.

## **EXCEPCIONES DE MERITO**

### **A. EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION POR ACTIVA**

El señor DARIO AREVALO no puede ejercer la representación de SAMUEL AREVALO GIL por los siguientes motivos:

Resulta su señoría que el señor SAMUEL ya es mayor de edad, como se prueba con el registro civil aportado por la parte actora y QUIEN NACIO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2013 y se aporta foto de la cédula de ciudadanía del mismo.

### **B. EXCEPCION DE PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN**

Fundo esta excepción en lo siguiente:

La cuota total de los denominados ALIMENTOS como lo expliqué anteriormente al Señor Juez y lo conocen demandante y su apoderada está dividida en dos rubros o conceptos que suman un total de \$3.600.000.....

La cuota del mes de Diciembre 2021, se canceló en su totalidad así: 1.- \$1.600.000 por consignación realizada al demandante en la cuenta de Bancolombia que se tiene para ese fin en el mes de NOVIEMBRE día 29 de 2021, se anexa recibo de pago del banco scotianbank y 2. con el pago de la



matrícula de los hijos Arevalo Gil en el colegio EL CAFETAL, por la suma de tres millones ochocientos veintiséis mil seiscientos noventa pesos mcte (\$3.826.690) como se demuestra con los soportes de pago.

**TOTAL CANCELADO Y PAGADO: \$ 1.600.000**

La cuota del mes de ENERO DE 2022 se canceló en su totalidad así: 1.- se canceló en su totalidad así: 1.- \$1.600.000 por consignación realizada al demandante en la cuenta de Bancolombia que se tiene para ese fin, en el mes de enero día 11 de 2022. Se anexa comprobante. 2. Se pago al colegio EL CAFETAL la totalidad de la matrícula de los hijos Arevalo Gil por un valor de \$ 3.826.690

**TOTAL CANCELADO Y PAGADO: \$ 5.426.690**

En cuanto a la mal intencionada y aberrante manifestación de incumplimiento por parte de la señora GIL BARRAGAN, es menester ponerle de presente a este despacho que, es totalmente falso por ser inexistente la obligación pretendida, pretendiendo hacer caer en engaño al señor juez.

De esta forma se esta haciendo caer en engaño al señor juez, motivo por el cual se deberán negar todas las pretensiones de la demanda, pues lo cierto es que hay PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION.

Lo cierto es, que al señor **DARIO** Arevalo Arevalo, se le consignaron un millón seiscientos mil pesos mcte (\$1.600.000) para cada uno de los correspondientes meses de diciembre y enero, toda vez que, para los correspondientes meses (diciembre 2021 y enero 2022) NO SE DEBE CANCELAR EMOLUMENTO ALGUNO POR PENSION al colegio CAFETAL, siendo este hecho el generador de la obligación contenida en el acta de conciliación.

De tal suerte que, si bien la señora GIL BARRAGAN se comprometió en el acta de conciliación objeto de titulo ejecutivo y que sirve de base para la presente acción a cancelar tres millones seiscientos mil pesos (\$3.600.000), lo cierto es que en la mencionada acta se estipula que esa cuantía una parte corresponde a educación básica (ENTIENDASE PAGO DE PENSION EN EL COLEGIO DE LOS MENORES) y la otra a alimentación.

Ahora bien, teniendo de presente que el valor de la pensión de los menores es por un valor constante anual y que para el año presente corresponde a dos

millones doscientos veintiséis mil ciento cincuenta pesos mcte (\$2.226.150) y para el año inmediatamente anterior, era un valor equivalente a un millón ochocientos treinta y siete mil quinientos \$( 1837500), valor que se cancela al COLEGIO EL CAFETAL, dichas cuotas de los meses de diciembre 2021 y enero 2022, han sido CUBIERTAS O PAGADAS con el costo de la matrícula.

Así las cosas, si a la suma de tres millones seiscientos mil pesos MCTE (\$3.600.000), suma a la que esta comprometida mi poderdante en el acta de conciliación, le restamos el valor de la pensión del mes de diciembre 2021, esto es, un millón ochocientos treinta y siete mil quinientos (\$1.837.500) da como resultado un millón setecientos sesenta y dos mil quinientos pesos mcte (\$1.762.500) valor que se debía consignar en el mes de diciembre al señor DARIO AREVALO por concepto de alimentos, luego no es cierto que se le adeuden \$2.000.000.

Para el correspondiente mes de enero 2022 ( FECHA EN LA QUE TAMPOCO SE DEBE CANCELAR VALOR ALGUNO AL COLEGIO POR CONCEPTO DE PENSION) el valor de la pensión es de dos millones doscientos veintiséis mil ciento cincuenta pesos MCTE (\$2.226.150),

El anterior valor, dos millones doscientos veintiséis mil ciento cincuenta pesos MCTE (\$2.226.150), es equivalente al monto del pago mensual de las pensiones de sus hijos Y QUE AL RESTARLO DE LOS \$3.600.000, estipulados en el acta de conciliación, da como resultado el equivalente a un millón trescientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos MCTE ( \$1.373.850), suma bastante inferior a la que confiesa la contraparte habersele consignado, de suerte que se presente ocasionalmente un saldo a favor de mi cliente.

Con todo y para demostrar el pago total de la obligación se anexa el recibo de consignación de fecha 12 de agosto de 2022, por un valor de ciento setenta y tres mil quinientos pesos mcte (\$ 173500) que sumados a los tres millones ochocientos veintiseismil seiscientos noventa pesos mcte(\$3.826690) da el equivalente a los cuatro millones de pesos (4.000.000) que manifiesta la actora se le adeudaban

Por las razones anteriormente expuestas, debe negarse cada una de las mal intencionadas y engañosas pretensiones de la parte actora, pues como se demuestra hay **PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN**

De esta manera doy contestación a la infundada, nefasta y perversa demanda impetrada por el señor JAVIER DARIO AREVALO AREVALO a quien parece que su único fin es atormentarle la vida personal y profesional a la única persona responsable económicamente de los menores.

Por las razones anteriormente expuestas, la excepción de pago parcial de la obligación debe prosperar y como consecuencia denegar todas las pretensiones e la demanda, condenando a la demandante a pagar costas y perjuicios, incluidas las agencias en derecho.

Finalmente note usted señor juez, como se ha pretendido utilizar a nuestro aparato judicial, pretendiendo juicios y causando perjuicios a una inocente y cumplidora madre de sus deberes y obligaciones para con sus hijos, acciones que por el contrario el acá demandante hasta antes de la firma del acta objeto de título ejecutivo, jamás realizó, que aún no realiza y muy seguramente no va a asumir.

DESDE YA, MANIFIESTO QUE RENUNCIO A LOS TERMINOS DE EJECUTORIA A FIN SE DE TRAMITE A LA FIJACION DE LA CAUCION Y OBTENER EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.

### **PETICION ESPECIAL.**

#### **FIJACION DE CAUSION PARA EL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS**

En el mandamiento ejecutivo en el punto cuarto el señor Juez ordena oficiar a la dirección de investigación criminal e interpol y administrativa especial migración Colombia, para que se impida la salida del país de la acá demandada, la señora Viviana Gil Barragán identificada con cedula <n. 20500336 de Cajicá hasta tanto se preste caución suficiente que garantice el pago de la deuda, motivo por el cual le solicito fije caución y poder así allegar la correspondiente póliza, para el levantamiento de las medidas cautelares.

Resulta Señor Juez, que el único medio de sustento, alimentación, pago de salud, vestido, educación, etc. de los hijos AREVALO GIL y de la propia DEMANDADA, PROVIENE DEL TRABAJO que realiza mi poderdante, quien como consta en la CERTIFICACIÓN arrimada con esta contestación de la demanda expedida por el EMPLEADOR la empresa PAYMENTEZ y Certificado

de la Cámara de Comercio, mi cliente debe estar viajando fuera del país en razón al desarrollo de su ejercicio laboral, y derecho fundamental.

De igual forma solicito se levanten las medidas respecto de las cuentas de la acá demandada, pues de ellas salen los dineros para los gastos personales, profesionales y de manutención de los referidos hijos.

### **PRUEBAS**

De la manera más atenta y respetuosa le solicito señor juez, tener en cuenta las siguientes pruebas.

### **TESTIMONIALES**

1- Requerir a las entidades bancarias BANCOLOMBIA a fin de demostrar los ingresos de dineros provenientes de mi poderdante y que han ingresado a la cuenta del demandante como pago de la cuota alimentaria consignada en el acta de conciliación tantas veces referenciada.

2.- De igual manera le solicito requerir al COLEGIO EL CAFETAL, ubicado en el municipio de Cajicá río frío, la florida vereda el Canelón, a fin que CERTIFIQUE si en los meses de diciembre y enero se debe cancelar la pensión de los hijos ISAAC Y DANNA AREVALO GIL, así como la de su mayor hijo el señor SAMUEL AREVALO GIL y si el señor DARIO A.A. CANCELO LA PENSION CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE 2021 Y ENERO 2022, sumas estas que pretende cobrar.

### **DOCUMENTALES:**

Fotografía Cedula SAMUEL AREVALO GIL.

Certificación laboral expedido por la empresa PAYMENTEZ.

CERTIFICADO SALUD COMPLEMENTARIA SAMUEL DANNA E ISAAC AREVALO GIL EXPEDIDO POR COMPENSAR.

TABLA DE COSTOS DE PENSION Y MATRICULA DE CADA HIJO.

SOPORTES DE PAGO CUOTA ALIMENTARIA DE DICIEMBRE 2021 A AGOSTO DE 2022.

SOPORTE DE PAGO MATRICULA DE 2022 DEL BANCO SCOTIABANK COLPATRIA.

SOPORTE DE PAGO UNIFORMES 2022 Y PRE ICFES SAMUEL.

SOPORTE PAGO SALUD COMPLEMENTARIA DEL BANCO SCOTIABANK COLPATRIA.

TABLA DE RELACION DE LOS PAGOS DE LOS GASTOS DE LOS HIJOS.

EMAILS ENVIADOS AL SEÑOR DARIO Y SU REPRESENTANTE LEGAL DEL 31 DE ENERO DE 2022.

PODER

FOTOGRAFIAS PASAPORTE VIVIANA GIL.

FOTOGRAFIAS TIQUETES AEREOS VIVIANA GIL

SOPORTE PAGO SALDO PENDIENTE DE BANCO SCOTIABANK COLPATRIA.

#### NOTIFICACIONES

EL DEMANDANTE Y SU REPRESENTANTE, recibirán notificaciones en las direcciones aportadas con la demanda.

El suscrito y la demandada, en la carrera 7 No 32 83 of 202, Bogota y en los correos electrónicos anotados en el poder anexo.

De usted, Cordialmente,

LUIS EDUARDO GAITAN NIETO.

CC 79722954

TP 269428

Direccion: Carrera 7 No 32-83 of 202

Correo electrónico: lgaitanniето@gmail.com

COADYUVO

VIVIANA GIL BARRAGAN

C.C 20500336

Correo electrónico:[vivianagilb@gmail.com](mailto:vivianagilb@gmail.com)

**MATRÍCULA 2022**

	<b>Matrícula</b>	<b>Materiales</b>	<b>Sistematización</b>	<b>Seguro</b>	<b>Total</b>
<b>Isaac</b>	\$ -	\$ 410,000	\$ 390,000	\$ 75,000	\$ 875,000
<b>Danna</b>	\$ -	\$ 700,000	\$ 390,000	\$ 75,000	\$ 1,165,000
<b>Samuel</b>	\$ 621,690	\$ 700,000	\$ 390,000	\$ 75,000	\$ 1,786,690
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,826,690</b>

**MENSUALIDAD 2021**

	<b>Pensión</b>	<b>Alimentación</b>	<b>Total</b>
<b>Isaac</b>	\$ 460,000	\$ 190,000	\$ 650,000
<b>Danna</b>	\$ 634,562	\$ 90,000	\$ 724,562
<b>Samuel</b>	\$ 372,938	\$ 90,000	\$ 462,938
		<b>Total</b>	<b>\$ 1,837,500</b>

**MENSUALIDAD 2022**

	<b>Pensión</b>	<b>Alimentación</b>	<b>Total</b>
<b>Isaac</b>	\$ 530,000	\$ 220,000	\$ 750,000
<b>Danna</b>	\$ 640,836	\$ 220,000	\$ 860,836
<b>Samuel</b>	\$ 395,314	\$ 220,000	\$ 615,314
		<b>Total</b>	<b>\$ 2,226,150</b>

----- Forwarded message -----

From: **Viviana Gil** <[vivianagilb@gmail.com](mailto:vivianagilb@gmail.com)>

Date: Tue, Nov 30, 2021, 1:09 PM

Subject: Re: Pago cuota ninos dic 2021

To: Javier Arevalo <[jarevalo@atothree.com](mailto:jarevalo@atothree.com)>

Cc: Javier Arevalo <[javauno@hotmail.com](mailto:javauno@hotmail.com)>

Buenos dias Javier.

Tengo algunas preguntas que Agradezco sus comentarios:

1. Si yo pagara el colegio directamente y El excedente para completar los 3.600.000 mensuales, segun lo pactado, a usted por transferencia bancaria, no pagaria lo del colegio ni Diciembre ni Enero, pues son meses que no se paga pension.

Teniendo eso en cuenta porque deberia pagarle lo correspondiente a Colegio a usted si no toca pagarlo? Lo que Toca pagar es la matricula y Los uniforms que Como le dije voy a asumir la mitad que es lo que se acordo.

Me explica por favor en que estoy inculpiendo, pues no veo donde estoy dejando de asumir mi responsabilidad de gastos de Los ninos. Gracias.

Viviana Gil

On Tue, Nov 30, 2021, 6:06 AM Javier Arevalo <[jarevalo@atothree.com](mailto:jarevalo@atothree.com)> wrote:

Viviana, buenos dias

3.600.000 mensuales, un peso menos es incumplimiento. No me voy a poner a dar detalles con usted ni justificaciones, la verdad parece ser que usted quisiera mantener contacto con este tipo de cosas y es una jartera. Usted cumpla y hasta los papeles de la matrícula se los enviaré listos para ser firmados (como esta vez) para que usted siga su vida tranquila, por que si cree que con 1.600.000 se cubren todos los gastos mensuales de arriendo, comida, diversión etc se tendrá que hacer una nueva conciliación.

Adicional le comento que desde enero se le debe subir el IPC a la cuota y los detalles de sus visitas están documentados para cuando se necesite.

Feliz viaje

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada según lo permitido por la Ley. Si por error recibe este mensaje, por favor envíelo de vuelta y bórralo inmediatamente.

El presente comunicado se remite por correo electrónico fundamentados en el literal a) del Artículo 2 de la Ley 527 de 1999 Ley de Comercio Electrónico " la información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada a través de correo electrónico constituye un mensaje de datos cuya validez y fuerza vinculante es la misma que la de un documento que conste por escrito".

Por favor considere su responsabilidad ambiental Antes de imprimir. Recuerde: Ahorrar y proteger el agua es compromiso de todos.



On Mon, Nov 29, 2021 at 10:32 PM Viviana Gil <[vivianagilb@gmail.com](mailto:vivianagilb@gmail.com)> wrote:  
Buenas noches Javier.

Gracias por su respuesta.

De acuerdo a lo pactado, matriculas y uniformes son asumidos 50% usted y 50% yo, así que no se preocupe que no voy a incumplir, este valor pagado es solo lo referente a la cuota de alimentos, sacando la parte de pensión porque no se paga ni en diciembre ni en Enero. Ya Los Papeles de las matriculas estan firmados por mi, Para entregarselos cuando vuelva. Y le hare la transferencia de lo que me corresponde a mi de matriculas.

Respecto a Enero, febrero, marzo, no se de donde sale su conclusion que no voy a cumplir con MI compromiso si ni quiera hemos llegado a esos meses, y Como se ha dado cuenta desde El primer Dia que nos se paramos, he estado apoyando a nuestros hijos con todos los gastos y ni han dejado de estudiar ni han tenido hambre, aun cuando usted no podia ayudar... Así que ahora no Sera diferente.

Respecto a Las visitas no se a que se refiere, Agradezco me de todos los detalles de lo que no he cumplido Para mejorar en eso, si es El caso.

Gracias.

Viviana Gil

On Mon, Nov 29, 2021, 1:12 PM Javier Arevalo <[jarevalo@atothree.com](mailto:jarevalo@atothree.com)> wrote:  
Viviana, buenas tardes

Adjunto le envío los valores de matrícula de los niños para el 2022, como se puede dar cuenta aun con su cuota completa no sería posible cubrir los gastos de los niños ni de diciembre ni de enero, mas cuando usted ni siquiera a respetado/cumplido el regimen de visitas de los niños. Por lo anterior le confirmo que si usted no cumple con las obligaciones acordadas entre los dos, los niños no se podrán matricular y por lo tanto tendré que acudir a las autoridades pertinentes una vez se cumpla el plazo en el colegio para este tramite, igual si en enero, febrero, marzo.....no cumple

Feliz viaje

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada según lo permitido por la Ley. Si por error recibe este mensaje, por favor envíelo de vuelta y bórralo inmediatamente.

El presente comunicado se remite por correo electrónico fundamentados en el literal a) del Artículo 2 de la Ley 527 de 1999 Ley de Comercio Electrónico " la información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada a través de correo electrónico constituye un mensaje de datos cuya validez y fuerza vinculante es la misma que la de un documento que conste por escrito".

Por favor considere su responsabilidad ambiental Antes de imprimir. Recuerde: Ahorrar y proteger el agua es compromiso de todos.

On Mon, Nov 29, 2021 at 10:49 AM Viviana Gil <[vivianagilb@gmail.com](mailto:vivianagilb@gmail.com)> wrote:  
Buenos días Javier.

Espero estén bien.

Le comparto adjunto el comprobante de la transferencia de lo correspondiente a los gastos de los niños para el mes de Diciembre, de acuerdo a lo pactado en la conciliación. Teniendo en cuenta que Diciembre ni Enero se paga colegios, le transfiero 1.600.000 pesos por alimentación, vivienda y recreación de el mes de Diciembre.

Como salgo de viaje hoy, dejo de una vez el pago realizado, para estar tranquila.

Cordial saludo.

Viviana Gil

----- Forwarded message -----

From: **Viviana Gil** <[vivianagilb@gmail.com](mailto:vivianagilb@gmail.com)>

Date: Mon, Jan 31, 2022, 5:27 PM

Subject: Re: Pago 50% valor matricula Hermanos Arevalo Gil

To: Javier Arevalo <[jarevalo@atothree.com](mailto:jarevalo@atothree.com)>

Cc: Javier Arevalo <[javauno@hotmail.com](mailto:javauno@hotmail.com)>, Leonilde Corredor Morales <[leonildecorredormorales@gmail.com](mailto:leonildecorredormorales@gmail.com)>

Hola Javier.

Pague la. Matricula completa porq asi Como no he dejado a Los ninos sin colegio Durante 3 anos, no lo iba a hacer esta vez.

Miercoles no puedo ir, tengo que trabajar.

Los papeles Los voy a buscar, en El trasteo no se que Los hice pero cualquier Cosa yo pido copia AL colegio y se Los hago llegar Para su firma, por si Los quiere firmar, sino Los paso Como lo hice Los anos anteriores, con mi firma.

Le aviso si Los encuentro.

Viviana Gil

On Mon, Jan 31, 2022, 4:41 PM Javier Arevalo <[jarevalo@atothree.com](mailto:jarevalo@atothree.com)> wrote:  
Viviana, buenas tardes

A continuación le envío la respuesta que me da el colegio sobre la matrícula de los niños

---

Cordial saludo Apreciado Javier.

Viviana ya canceló en su totalidad el valor correspondiente a matrícula. Queda pendiente formalizar la matrícula con la entrega y firma de los documentos respectivos.

Quedo atenta a cualquier otra inquietud.

Feliz y bendecida tarde.

Un abrazo fraterno.

Atentamente,

---

1. Sobre lo cual le solicito el favor de informarnos si usted va a llevar los papeles que hace más de dos meses se los preparé para que solo tuviera que firmar y yo llevarlos (usted los tiene)

2. Confirmando que yo había pagado anteriormente la separación de cupo según las fechas establecidas y confiando en lo firmado en la conciliación.
3. Confirmar si usted va a ir el próximo miércoles al colegio de los niños según circular No.1 de cibercolegios o si no puede.
4. Confirmando que por su decisión de no pagar la cuota completa de noviembre 2021 y diciembre 2021 acá en la casa se han tenido problemas graves para cubrir los gastos de los niños. Ellos no saben nada pero hasta préstamos se tuvo que pedir.
5. Adjunto el excel donde se evidencia los días que usted estuvo con los niños durante el mes de enero 2021 y la confirmación que en vacaciones no estuvo más del 10% del tiempo con ellos.

Nota: Confirmando que los gastos extras de los niños no son 50% uno y 50% otro, por eso mismo no quedó así en la conciliación, teniendo en cuenta que eso depende de la capacidad de cada uno y que en ningún momento autorizó a descontar nada de esa plata, ya que ni siquiera alcanza para los gastos básicos

Quedo pendiente de su respuesta en relación a lo del miércoles, le recomiendo que así sea por información algún día lea cibercolegios

Cordial saludo

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada según lo permitido por la Ley. Si por error recibe este mensaje, por favor envíelo de vuelta y bórralo inmediatamente.

El presente comunicado se remite por correo electrónico fundamentados en el literal a) del Artículo 2 de la Ley 527 de 1999 Ley de Comercio Electrónico " la información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada a través de correo electrónico constituye un mensaje de datos cuya validez y fuerza vinculante es la misma que la de un documento que conste por escrito".

Por favor considere su responsabilidad ambiental. Antes de imprimir. Recuerde: Ahorrar y proteger el agua es compromiso de todos.

On Wed, Jan 12, 2022 at 12:54 PM Javier Arevalo <[jarevalo@atothree.com](mailto:jarevalo@atothree.com)> wrote:

Buenas tardes a todos

De antemano mil disculpas por este correo pero como les comente por incumplimientos legales por parte de Viviana me es imposible pagar el monto de la matrícula que ella dice, nunca di la autorización que ella hablara por mi, lo que es un agravante legal. Como les comente esto ya está informado y espero que Viviana recapacite para que los niños sigan en el colegio. Ella ya tiene los papeles firmados y todo

Cordial saludo

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada según lo permitido por la Ley. Si por error recibe este mensaje, por favor envíelo de vuelta y bórralo inmediatamente.

El presente comunicado se remite por correo electrónico fundamentados en el literal a) del Artículo 2 de la Ley 527 de 1999 Ley de Comercio Electrónico " la información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada a través de correo electrónico constituye un mensaje de datos cuya validez y fuerza vinculante es la misma que la de un documento que conste por escrito".

Por favor considere su responsabilidad ambiental Antes de imprimir. Recuerde: Ahorrar y proteger el agua es compromiso de todos.

On Wed, Jan 12, 2022 at 12:41 PM Viviana Gil <[vivianagilb@gmail.com](mailto:vivianagilb@gmail.com)> wrote:

Buenas tardes.

Espero hayan disfrutado Las Fiestas junto a sus familias. Mis mejores deseo Para El 2022.

Les comparto adjunto el comprobante de la transferencia del 50% del valor de Las matriculas de Samuel Arevalo Gil, Danna Arevalo Gil e Isaac Arevalo Gil, quienes continuan sus estudios durante este 2022 en el colegio Cafetal.

El Padre de Los ninos les estara enviando comprobante del Pago del 50% restante Para quedar a Paz y Salvo con lo. Correspondente a matriculas.

Muchas gracias.

Viviana Gil

Ce 318 2916661

----- Forwarded message -----

From: **Javier Arevalo** <[jarevalo@atothree.com](mailto:jarevalo@atothree.com)>

Date: Thu, Feb 24, 2022, 10:01 AM

Subject: Re: Pagos extras ninos

To: Viviana Gil <[vivianagilb@gmail.com](mailto:vivianagilb@gmail.com)>

Cc: Javier Arevalo <[javauno@hotmail.com](mailto:javauno@hotmail.com)>, Leonilde Corredor Morales <[leonildecorredormorales@gmail.com](mailto:leonildecorredormorales@gmail.com)>

Viviana, buenos dias

Los acuerdos ya están escritos ante las entidades pertinentes, si le interesa el bienestar de los niños pues cúmplalos. Para usted 4 millones pueden ser nada, por acá desbarato todo y de descaro pidiendo extras. Si yo no puedo asumir los gastos extras que usted si puede pues la felicito.

Cordial saludo

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada según lo permitido por la Ley. Si por error recibe este mensaje, por favor envíelo de vuelta y bórralo inmediatamente.

El presente comunicado se remite por correo electrónico fundamentados en el literal a) del Artículo 2 de la Ley 527 de 1999 Ley de Comercio Electrónico " la información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada a través de correo electrónico constituye un mensaje de datos cuya validez y fuerza vinculante es la misma que la de un documento que conste por escrito".

Por favor considere su responsabilidad ambiental. Antes de imprimir. Recuerde: Ahorrar y proteger el agua es compromiso de todos.

On Thu, Feb 24, 2022 at 9:46 AM Viviana Gil <[vivianagilb@gmail.com](mailto:vivianagilb@gmail.com)> wrote:

Hola Javier.

No se de que habla.. De verdad no entiendo porque lo hace tan complicado y habla de robar y no se que mas cosas cuando lo unico que a usted y a mi nos Interesa es El bienestar de los ninos.

Si le parece que hay otra manera de asumir esos gastos extras, puede escribir su sugerencia para hacerlo y lo miramos entre los dos, pero de verdad lo invito a que manejemos las cosas en pro de Los ninos y sin ofensas.

Quedo atenta a su sugerencia

Viviana Gil

On Thu, Feb 24, 2022, 8:50 AM Javier Arevalo <[jarevalo@atothree.com](mailto:jarevalo@atothree.com)> wrote:

Viviana, buenos dias

1. No entiendo por que sigue hablando del 50% de los gastos extras, según conciliación le confirmo que los gastos extras NO son al 50% sino a la capacidad económica de cada uno. Adicional ya veo este tipo de requerimientos como un asunto de presión que ya me esta afectando y si sigue así tomare cartas en el asunto pues cada vez que me escribe trata de hacer ver que eso no se hablo en la conciliación, acaso

que quiere que me ponga a robar??. Seguramente tocara revisar con las autoridades correspondientes de nuevo la capacidad de pago de cada uno.

2. Le comento que a la fecha sigo y quien sabe hasta cuando pagando el crédito que me toco sacar por su incumplimiento de la cuota de los meses de diciembre 2021 y enero 2022. Momento que estaban en vacaciones los niños y que usted como lo muestra la relacion adjunta no estuvo con ellos ni un 10% del tiempo. Es decir a hoy ni tengo plata para extras ni tiempo para seguir respondiendo sus descaros y de una vez le confirmo que me estoy viendo muy corto con los gastos vs ingresos de los niños mes a mes.

Pd. No responderé mas sobre este asunto

Cordial saludo

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada según lo permitido por la Ley. Si por error recibe este mensaje, por favor envíelo de vuelta y bórralo inmediatamente.

El presente comunicado se remite por correo electrónico fundamentados en el literal a) del Artículo 2 de la Ley 527 de 1999 Ley de Comercio Electrónico " la información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada a través de correo electrónico constituye un mensaje de datos cuya validez y fuerza vinculante es la misma que la de un documento que conste por escrito".

Por favor considere su responsabilidad ambiental Antes de imprimir. Recuerde: Ahorrar y proteger el agua es compromiso de todos.

On Wed, Feb 23, 2022 at 4:28 PM Viviana Gil <[vivianagilb@gmail.com](mailto:vivianagilb@gmail.com)> wrote:

Buenas trades Javier.

Teniendo en cuenta que pague El 100% de los uniformes de danna e Isaac y el libro de biology de danna. Me gustaria saber si usted me envia el 50% que le corresponde a usted o si paga los libros de Ingles y los pines de Danna y Sami y cruzamos cuentas.

Quedo atenta.

Viviana Gil



**Transferiste**  
**\$173,500**

---

Destino:

Javier Dario Arevalo Arevalo  
Cta. de Ahorros 70267576511  
BANCOLOMBIA

---

Origen:

Cta. de Ahorros Scotiabank Colpatria • 7897

---

Número de transacción:

166033833396202 ⓘ

---

12 de agosto de 2022 - 4:06 pm





VISAS

3  
5  
3  
8

**Perú** 2044APC

09 JUL. 2022

MIGRACIONES  
APTO. JORGE CHAVEZ

2A  
0M  
4C  
4

SALIDA

**POLÍCIA FEDERAL - BRASIL**

29 07 22 554 2

3  
5  
3  
8

CLAS.	DOC.	PRAZO
-------	------	-------

**POLÍCIA FEDERAL - BRASIL**

25 07 22 554 1

3  
9  
7  
7

CLAS. 102	DOC. 03	PRAZO 90d.
--------------	------------	---------------

**Perú** 2044APC

30

05 JUL. 2022

MIGRACIONES  
APTO. JORGE CHAVEZ

2A  
0M  
4C  
4

ADMITIDO



SEÑOR:

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICA

**REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE JAVIER DARIO AREVALO AREVALO VS  
VIVIANA GIL BARRAGAN. Rad. 2022-0219.**

#### PODER

Viviana Gil Barragán, ciudadana colombiana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, de estado civil soltera e identificada con la cedula de ciudadanía numero 20500336, por medio de este escrito manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente al doctor LUIS EDUARDO GAITAN NIETO, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su correspondiente firma y domiciliado en esta ciudad, para que en mi nombre y representación presente la contestación de la demanda dentro del proceso de la referencia en la cual soy demandada.

Mi apoderado, queda ampliamente facultado para conciliar, recibir y cobrar títulos judiciales a mi nombre, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, transigir, pedir y practicar pruebas, interponer recursos, todas las acciones pertinentes y conducentes para la efectiva protección de mis derechos y el buen desempeño de su labor, así como las demás atribuciones que consagra el C.G.P.

Sírvase señor juez, reconocerme personería como apoderado y representante judicial; en los términos y para los efectos del presente mandato.

Atentamente,



OTORGO PODER Y COADYUVO LO MANIFESTADO EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA.



  
VIVIANA GIL BARRAGAN

CC 20500336

e-mail [vivianagilb@gmail.com](mailto:vivianagilb@gmail.com)

Celular 3182916661

Direccion calle 4b no 1-08 Cajicá

Acepto el poder



LUIS EDUARDO GAITAN NIETO

CC 79722954

TP. 269428 del C.S de la J.

e-mail. [lgaitannieto@gmail.com](mailto:lgaitannieto@gmail.com)

Cel. 3132463442

Carrera 7 No 32 83 of 202 Bogotá.

<b>Concepto</b>	<b>Mes</b>	<b>Valor</b>
Cuota alimentaria	Nov-21	\$ 3,600,000
Cuota alimentaria	Dec-21	\$ 1,600,000
Cuota alimentaria	Jan-22	\$ 1,600,000
Cuota alimentaria	Feb-22	\$ 3,754,800
Cuota alimentaria	Mar-22	\$ 3,754,800
Cuota alimentaria	Apr-22	\$ 3,600,000
Cuota alimentaria	May-22	\$ 3,600,000
Cuota alimentaria	Jun-22	\$ 3,600,000
Cuota alimentaria	Jul-22	\$ 3,800,000
Cuota alimentaria	Aug-22	\$ 3,800,000
Uniformes	Jan-22	\$ 491,000
Matricula 50%	Jan-22	\$ 1,913,000
Matricula 50%	Jan-22	\$ 1,913,000
Salud complementaria	Apr-22	\$ 395,535
Salud complementaria	May-22	\$ 395,535
Salud complementaria	Jun-22	\$ 395,535
Salud complementaria	Jul-22	\$ 395,535
Salud complementaria	Aug-22	\$ 395,535
Pago Preicfes Sami	Mar-22	\$ 350,000
<b>Total</b>		<b>\$ 39,354,275</b>

 **Scotiabank.**

 **COLPATRIA**

**Transferiste**  
**\$1,913,345**



Destino:

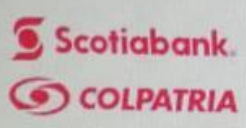
Lijia teresa Bello Escobar  
Cta. de Ahorros 33596005876  
BANCOLOMBIA

Origen:

Cta. de Ahorros Scotiabank Colpatria • 7897

Número de transacción

164200885190518 ⓘ



**Transferiste  
\$1,913,345**

Destino:

Lijja teresa Bello Escobar  
Cta. de Ahorros 33596005876  
BANCOLOMBIA

Origen:

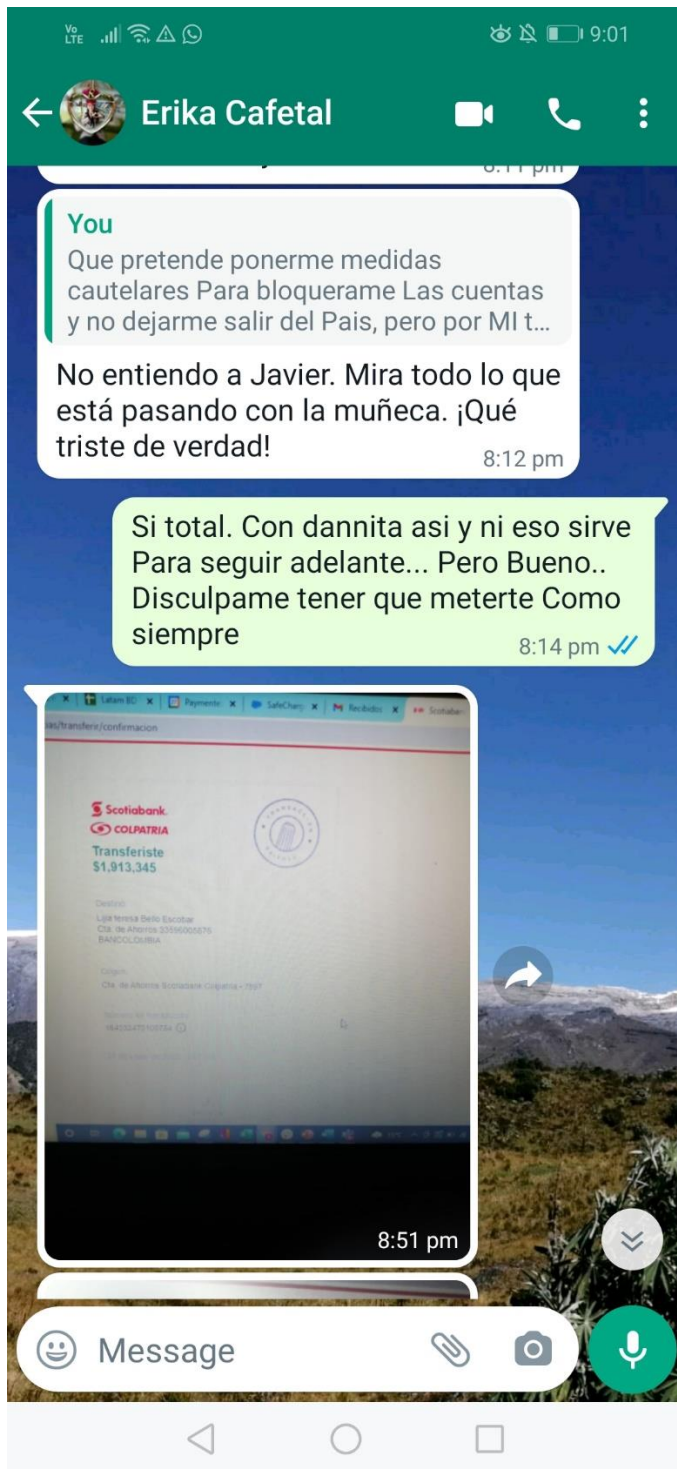
Cta. de Ahorros Scotiabank Colpatría • 7897

Número de transacción:

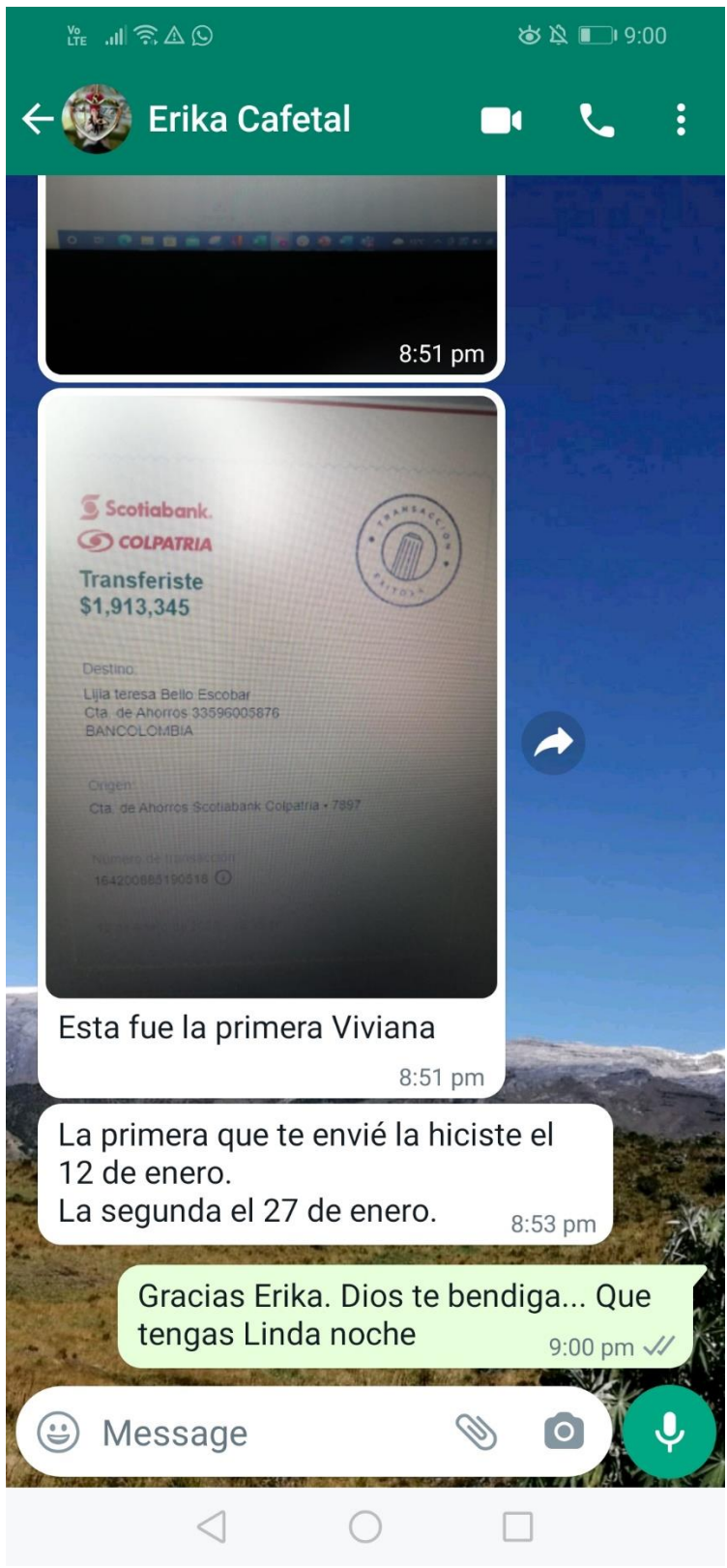
164332475105754 ⓘ

27 de mayo de 2022 - 1:07 pm

Chat con Erika – Rectora del colegio Cafetal. 8 de Agosto de 2022







Pagos Salud complementaria Compensar:

Paga seguro con:



Fecha: 2022-05-13 11:41:14

✓ Tu transacción ha sido aprobada

Referencia de pago: **1975791134**

Con esta referencia puedes hacer seguimiento a tu transacción en la página de [Consulta de Transacciones de PayU](#) o con nuestro equipo de servicio al cliente

#### Medio de pago



BANCO: SCOTIABANK COLPATRIA  
CUS: 1456412749  
Dirección IP: 192.151.179.180  
Estado : **APROBADA**

#### Resumen de la compra

Referencia: 16762757  
Descripción: PAS-No: 17515783  
**Total pagado..... \$395,535.00**

#### Datos de contacto de la tienda

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR  
NIT: 860066942

Dirección: Av 68 49A 47  
Teléfono: 3077001

Paga seguro con:



Fecha: 2022-06-07 10:43:51

✓ Tu transacción ha sido aprobada

Referencia de pago: **2005896394**

Con esta referencia puedes hacer seguimiento a tu transacción en la página de [Consulta de Transacciones de PayU](#) o con nuestro equipo de servicio al cliente

#### Medio de pago



BANCO: SCOTIABANK COLPATRIA  
CUS: 1493648247  
Dirección IP: 192.151.179.180  
Estado : **APROBADA**

#### Resumen de la compra

Referencia: 16844865  
Descripción: PAS-No: 17515784  
**Total pagado..... \$395,535.00**

#### Datos de contacto de la tienda

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR  
NIT: 860066942

Dirección: Av 68 49A 47  
Teléfono: 3077001

Paga seguro con:



Fecha: 2022-06-22 10:50:03

✓ Tu transacción ha sido aprobada

Referencia de pago: **2034903588**

Con esta referencia puedes hacer seguimiento a tu transacción en la página de [Consulta de Transacciones](#) de PayU o con nuestro equipo de servicio al cliente

#### Medio de pago



BANCO: SCOTIABANK COLPATRIA  
CUS: 1517326396  
Dirección IP: 192.151.179.180  
Estado : **APROBADA**

#### Resumen de la compra

Referencia: 16909309  
Descripción: PAS-No: 17515785

**Total pagado..... \$395,535.00**

#### Datos de contacto de la tienda

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR  
NIT: 860066942

Dirección: Av 68 49A 47  
Teléfono: 3077001

Paga seguro con:



Fecha: 2022-07-22 16:54:45

✓ Tu transacción ha sido aprobada

Referencia de pago: **2073467545**

Con esta referencia puedes hacer seguimiento a tu transacción en la página de [Consulta de Transacciones](#) de PayU o con nuestro equipo de servicio al cliente

#### Medio de pago



BANCO: SCOTIABANK COLPATRIA  
CUS: 1565866897  
Dirección IP: 192.151.179.180  
Estado : **APROBADA**

#### Resumen de la compra

Referencia: 17027242  
Descripción: PAS-No: 17515786

**Total pagado..... \$395,535.00**

#### Datos de contacto de la tienda

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR  
NIT: 860066942

Dirección: Av 68 49A 47  
Teléfono: 3077001

Paga seguro con:



Fecha: 2022-08-02 12:50:51

✓ Tu transacción ha sido aprobada

Referencia de pago: **2087754105**

Con esta referencia puedes hacer seguimiento a tu transacción en la página de [Consulta de Transacciones](#) de PayU o con nuestro equipo de servicio al cliente

#### Medio de pago



BANCO: SCOTIABANK COLPATRIA  
CUS: 1583413121  
Dirección IP: 192.151.179.180  
Estado : **APROBADA**

#### Resumen de la compra

Referencia: 17056420  
Descripción: PAS-No: 17515787

**Total pagado..... \$395,535.00**

#### Datos de contacto de la tienda

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR  
NIT: 860066942

Dirección: Av 68 49A 47  
Teléfono: 3077001

Soporte pago uniformes 2022

No. \_\_\_\_\_

CUENTA DE COBRO  PEDIDO  COTIZACIÓN  REMISIÓN

CLIENTE: Viliana Gil DÍA: 16 MES: 01 AÑO: 22

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_

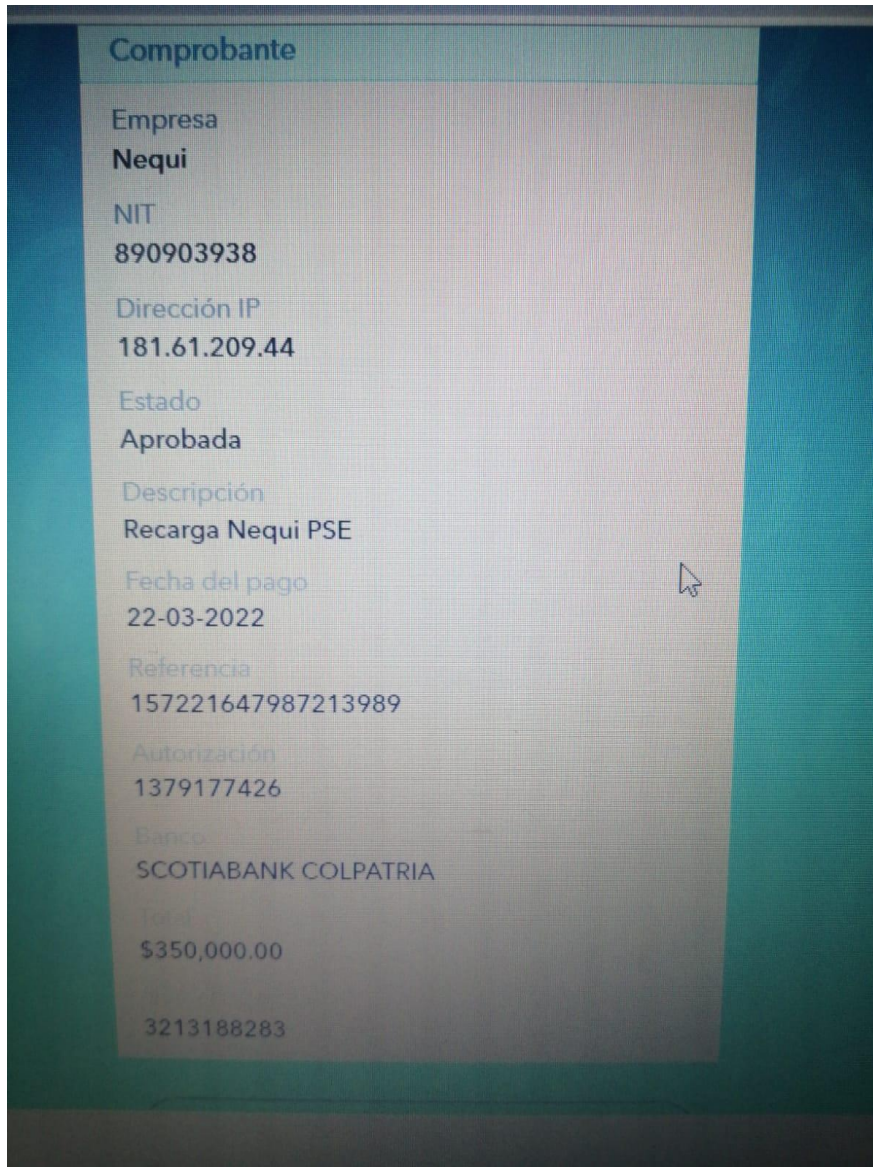
CIUDAD: \_\_\_\_\_ FORMA DE PAGO: \_\_\_\_\_ VENDEDOR: \_\_\_\_\_

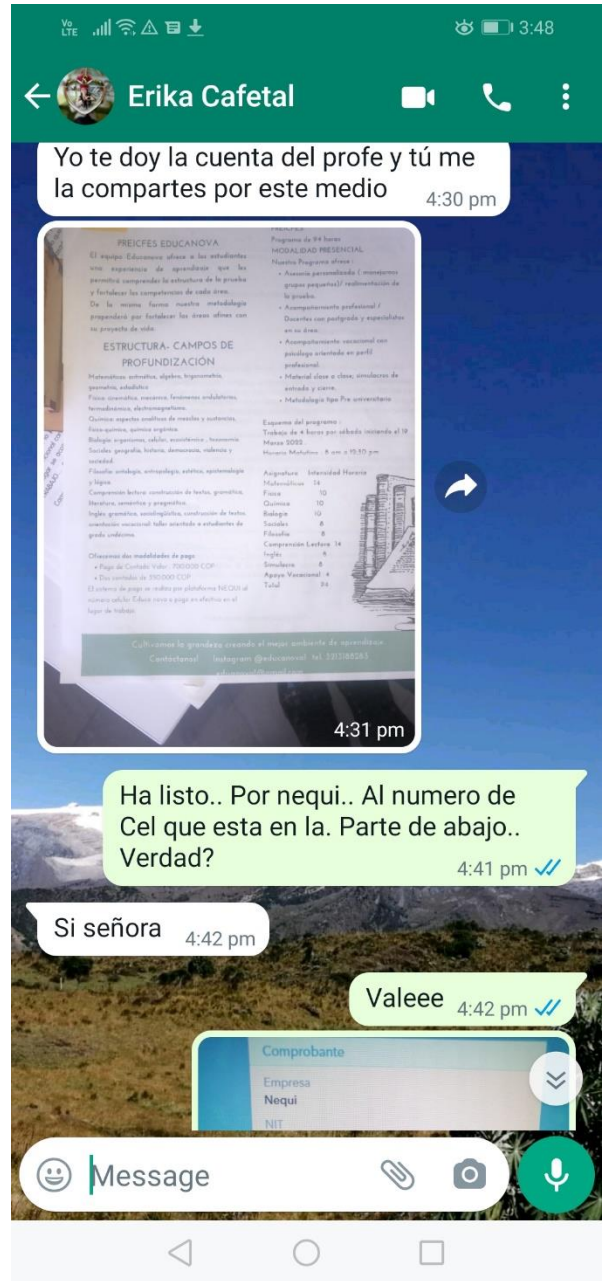
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	Pantalones T6	54000	108000
2	camisetas T6	45500	91000
1	buzo T6 amarillo		55000
2	Pantalones T5 (ancho 16)	69000	138000
2	camisetas T16 (ancho 17)	49500	99000

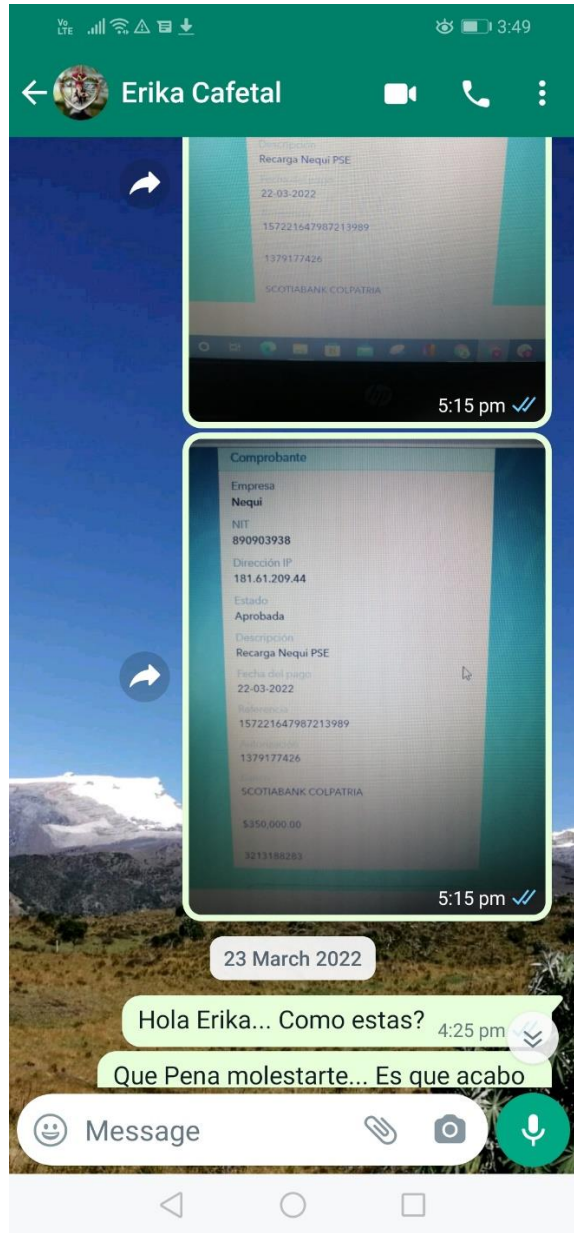
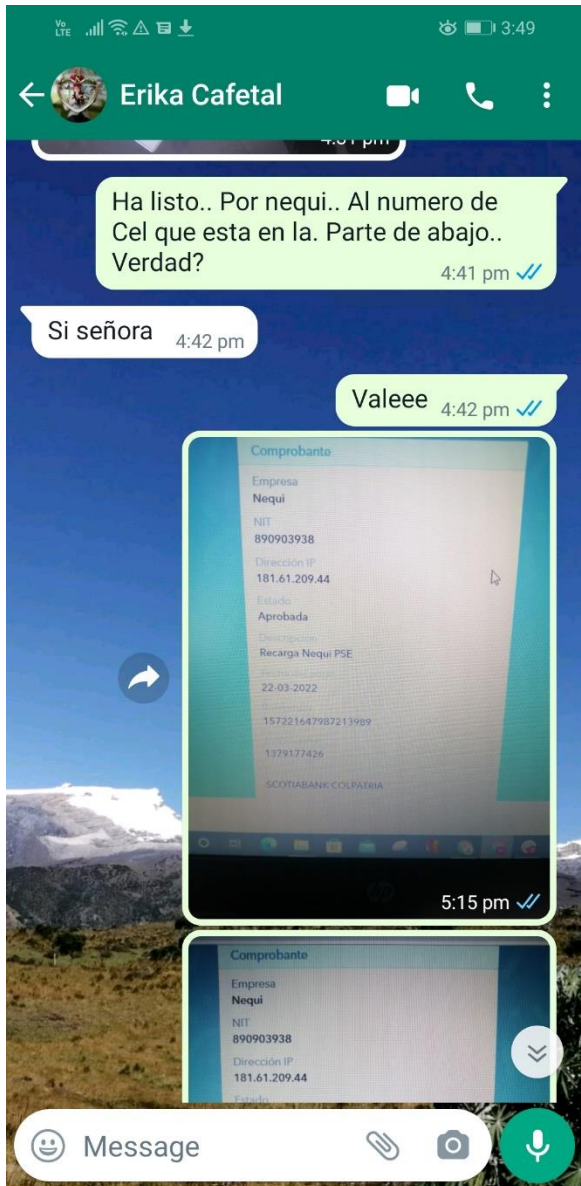
Sub: \_\_\_\_\_ SUB-TOTAL \$ \_\_\_\_\_

Firma y Sello \_\_\_\_\_ TOTAL \$ 491000



Soporte Pago Preicfes Samuel:









 Scotiabank.  
 COLPATRIA



**Transferiste**  
**\$1,600,000**

Destino:

Javier Dario Arevalo Arevalo  
Cta. de Ahorros 70267576511  
BANCOLOMBIA

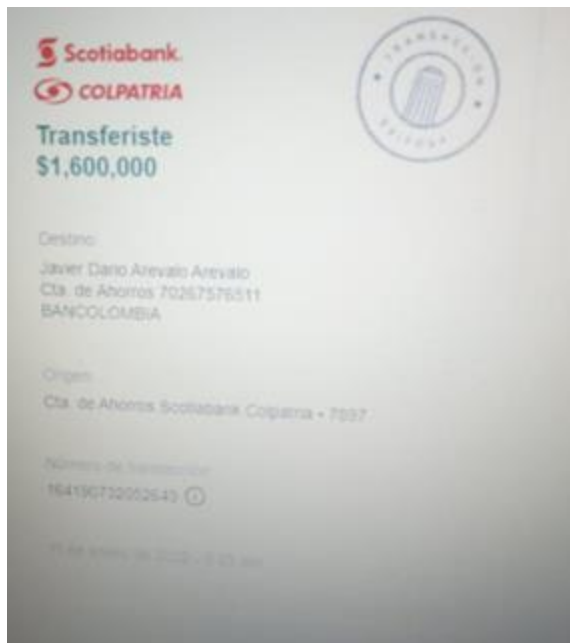
Origen:

Cta. de Ahorros Scotiabank Colpatria • 7897

Número de transacción:

163820035678813 ⓘ

24 de Noviembre de 2017 a las 10:41 am



 **Scotiabank.**

 **COLPATRIA**

**Transferiste**  
**\$3,754,800**



Destino:

Javier Dario Arevalo Arevalo  
Cta. de Ahorros 70267576511  
BANCOLOMBIA

Origen:

Cta. de Ahorros Scotiabank Colpatria • 7897

Número de transacción:

164848021737237 ⓘ

28 de marzo de 2022 - 10:11 am



**Transferiste**  
**\$3,600,000**

Destino:

Javier Dario Arevalo Arevalo  
Cta. de Ahorros 70267576511  
BANCOLOMBIA

Origen:

Cta. de Ahorros Scotiabank Colpatría • 7897

Número de transacción:

165124938700469 ⓘ

29 de abril de 2022 - 11:24 am



**Transferiste**  
**\$3,600,000**

Destino:

Javier Dario Arevalo Arevalo  
Cta. de Ahorros 70267576511  
BANCOLOMBIA

Origen:

Cta. de Ahorros Scotiabank Colpatría • 7897

Número de transacción:

165205748128160 ⓘ

8 de mayo de 2022 - 7:52 pm

 **Scotiabank.**  
 **COLPATRIA**



**Transferiste**  
**\$3,600,000**

Destino:

Javier Dario Arevalo Arevalo  
Cta. de Ahorros 70267576511  
BANCOLOMBIA

Origen:

Cta. de Ahorros Scotiabank Colpatria • 7897

Número de transacción:

165473177858897 ⓘ

8 de junio de 2022 - 6:44 pm

 **Scotiabank.**  
 **COLPATRIA**



**Transferiste**  
**\$3,800,000**

Destino:

Javier Dario Arevalo Arevalo  
Cta. de Ahorros 70267576511  
BANCOLOMBIA

Origen:

Cta. de Ahorros Scotiabank Colpatria • 7897

Número de transacción:

165724277553414 ⓘ

7 de julio de 2022 - 8:14 pm

 **Scotiabank.**  
 **COLPATRIA**



**Transferiste**  
**\$3,800,000**

Destino:

Javier Dario Arevalo Arevalo  
Cta. de Ahorros 70267576511  
BANCOLOMBIA

Origen:

Cta. de Ahorros Scotiabank Colpatria • 7897

Número de transacción:

165945882936927 ⓘ

2 de agosto de 2022 - 11:48 am





Consejo Superior  
de la Judicatura

# REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

### CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

### TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:  
**LUIS EDUARDO**

APELLIDOS:  
**GAITAN NIETO**

PRESIDENTE CONSEJO  
SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
**JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA**

UNIVERSIDAD  
**MANUELA BELTRAN**

FECHA DE GRADO  
**17/11/2015**

CONSEJO SECCIONAL  
**BOGOTA**

CEDULA  
**79722954**

FECHA DE EXPEDICION  
**24/02/2016**

TARJETA N°  
**269428**

Nº de reserva: 356414206700


**Viaje a:**  
**Ciudad de México (MX)****Tu número de reserva es:****356414206700**

Usa este número para gestionar tu reserva con Despegar




**Pasajero**

Apellido, Nombres	Documento de identidad	Número de eTicket
Gil, Viviana	20500336	1396751752909


 **Ida**

 <b>Aeroméxico</b> Vuelo 709	<b>SALIDA</b> <b>Sáb.. 20 ago.. 2022 00:55</b> BOG Bogotá (CO) Aeropuerto Internacional El Nuevo Dorado	Duración <b>5 h</b> Económica	<b>LLEGADA</b> <b>Sáb.. 20 ago.. 2022 05:55</b> MEX Ciudad de México (MX) Aeropuerto Internacional Benito Juarez
--	--	-------------------------------------	---




CÓDIGO DE WEB CHECK-IN  
**AUMXXW**

 Incluye mochila o cartera |  Incluye equipaje de mano |  No incluye equipaje para despachar

 **Vuelta**

 <b>Aeroméxico</b> Vuelo 708	<b>SALIDA</b> <b>Lun.. 29 ago.. 2022 18:40</b> MEX Ciudad de México (MX) Aeropuerto Internacional Benito Juarez	Duración <b>4 h 50 m</b> Económica	<b>LLEGADA</b> <b>Lun.. 29 ago.. 2022 23:30</b> BOG Bogotá (CO) Aeropuerto Internacional El Nuevo Dorado
--	--	--	---

CÓDIGO DE RESERVA  
**4JDBPP**

 Incluye mochila o cartera |  Incluye equipaje de mano |  No incluye equipaje para despachar



¡Gestiona tus reservas desde nuestra app de Despegar! Disponible en Android y iOS

También puedes comunicarte con nosotros al  
**+ 57 1 634 60 66**

Nº de reserva: 356414206700

## Política de cambios y cancelaciones

### Cambio de fecha o itinerario

¿Qué pasa si quiero cambiar el pasaje antes del viaje?

La aerolínea no permite cambios en el pasaje.

¿Qué pasa si quiero cambiar alguno de los tramos del vuelo y ya tomé el primer avión?

La aerolínea no permite cambios en el pasaje.

¿Qué pasa si no me presenté en el aeropuerto y quiero cambiar el pasaje?

La aerolínea no permite cambios en el pasaje.

### Cancelación

¿Qué pasa si quiero cancelar el pasaje antes del viaje?

El pasaje no es reembolsable.

¿Qué pasa si quiero cancelar alguno de los tramos del vuelo y ya tomé el primer avión?

El pasaje no es reembolsable.

¿Qué pasa si no me presenté en el aeropuerto y quiero cancelar el pasaje?

El pasaje no es reembolsable.

 Recuerda llegar al aeropuerto **3 horas** antes del horario de salida de tu vuelo.



### Tu reserva también está en Mis Viajes

Entra desde el sitio o la app de Despegar para planificar, asesorarte y hacer todo lo que necesites mucho más fácil y rápido en [Mis Viajes](#).



¡Gestiona tus reservas desde nuestra app de Despegar! Disponible en Android y iOS



También puedes comunicarte con nosotros al  
**+ 57 1 634 60 66**